

"2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata, El Caudillo del Sur"

Toluca de Lerdo, México,
a 15 de marzo de 2019
Oficio No. CEDIPIEM/UT/011/2019

P R E S E N T E

En atención a su solicitud de información pública con número de folio 00011/CEDIPIEM/IP/2019, de fecha 21 de febrero del año en curso, en la cual requiere lo siguiente:

"FUNDAMENTO LEGAL Y PROCEDIMIENTO A SEGUIR PARA LA CANCELACION DEL DESCUENTO NOMINAL RESPECTO DEL APOYO EN EL PROGRAMA DE APADRINA UN NIÑO INDIGENA" (sic)

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 12 segundo párrafo, 23 fracción I, 162 y 163 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, me permito informarle que a partir de la administración del Lic. Alfredo del Mazo Maza, Gobernador Constitucional del Estado de México, el Programa de Desarrollo Social "Apadrina a un Niño Indígena", cambia de denominación por "Familias Fuertes Niñez Indígena".

En términos del "Acuerdo de la Vocal Ejecutiva del Consejo Estatal para el Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas, por el que se emiten las Modificaciones a las Reglas de Operación del Programa de Desarrollo Social Familias Fuertes Niñez Indígena", publicadas en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno" el 31 de enero de 2019, establece en su apartado 6.2. párrafo segundo lo siguiente *"El programa será financiado con recursos del Gobierno del Estado de México, a través del CEDIPIEM, y con la participación de las madrinas y los padrinos, la cual será determinada por la instancia normativa"*.

Página 1

Secretaría de Desarrollo Social
Consejo Estatal para el Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas del Estado de México
Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación

"2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata, El Caudillo del Sur"

En este sentido, gracias a la participación de las mujeres y hombres del servicio público de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial; así como de los H. Ayuntamientos del Estado de México, organismos autónomos y a las personas físicas y jurídico colectivas, que aportan recursos monetarios de forma voluntaria al programa antes mencionado.

Cabe señalar que este organismo descentralizado no cuenta con un fundamento legal y un procedimiento para dar de baja las madrinas y padrinos; sin embargo, el solicitante puede manifestar su deseo de darse de baja a través de un oficio dirigido a la C.P. Dora Elena Real Salinas, Vocal Ejecutiva del Consejo Estatal para el Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas del Estado de México, donde exprese su cancelación de su descuento nominal al programa antes referido.

Sin otro particular, me reitero a sus órdenes.

ATENTAMENTE



LIC. CEYLA DALLANARA ARAUJO COLÍN
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
DEL CEDIPIEM

c.c.p. Expediente/Minutario

Página 2

Secretaría de Desarrollo Social
Consejo Estatal para el Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas del Estado de México
Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación